

PODER ELECTORAL

Junta Nacional Electoral

Oficina Nacional de Planificación y Organismos Electorales Subalternos



Voto en el Exterior

Organización del Centro de
Votación y la Mesa Electoral

Consulado de la República Bolivariana de
Venezuela en la ciudad de New Orleans -
Estados Unidos de América

Elección Presidencial 2013

Presentación

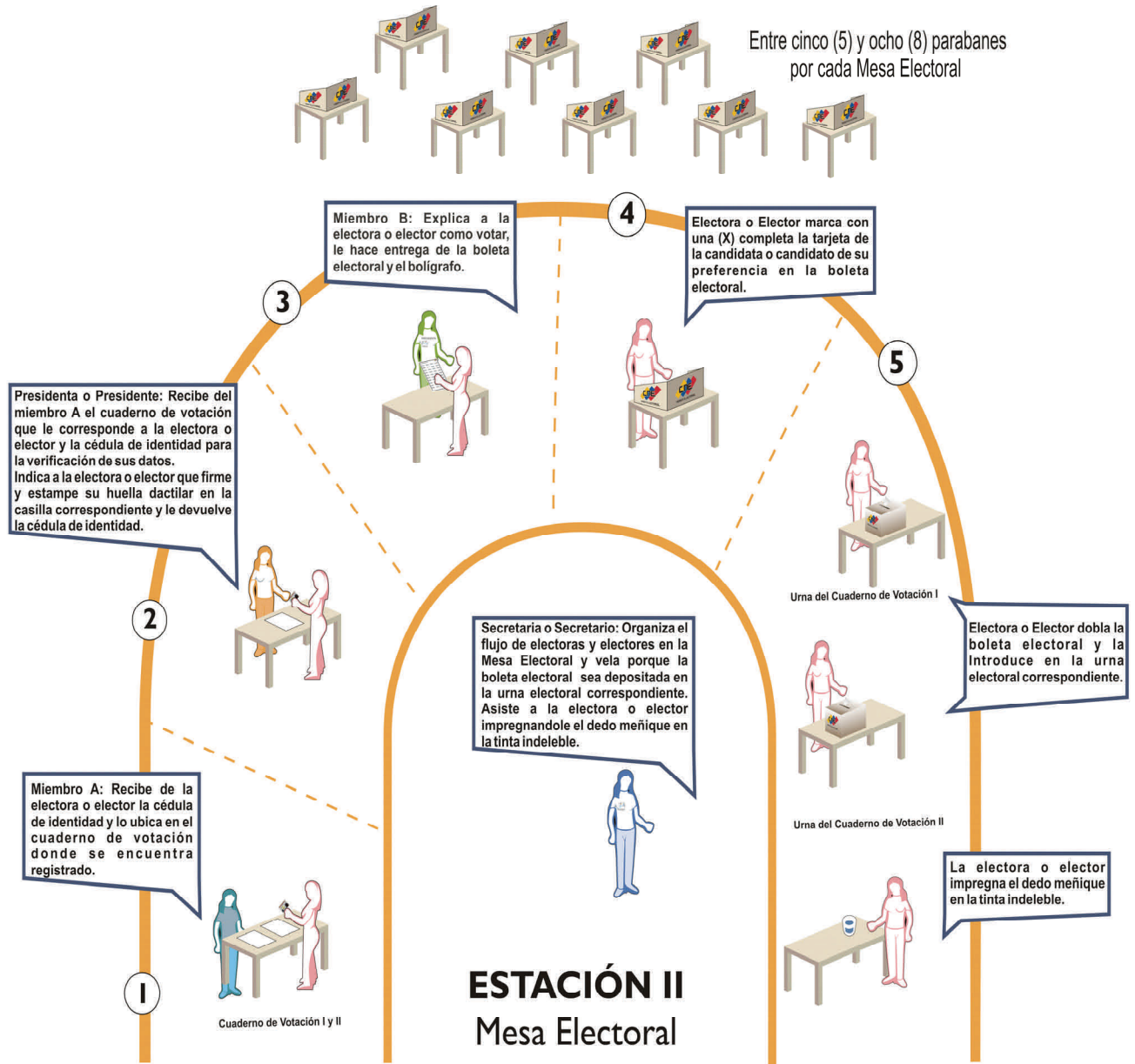
El Consejo Nacional Electoral en el marco de la realización de la Elección Presidencial 2013, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Procesos Electorales y su Reglamento dicta el presente instructivo.

Apegados a los principios que rigen los procesos electorales de la República Bolivariana de Venezuela, como son impartir confiabilidad, transparencia, imparcialidad, equidad, igualdad, celeridad y eficiencia con el objeto que las electoras o electores ejerzan en la ciudad de New Orleans, Estado de Luisiana, de los Estados Unidos de América su derecho al voto.

El instructivo contiene una instrucción clara para que los miembros de las mesas electorales conozcan las funciones electorales a desempeñar durante el Acto de Votación logrando de esta manera la realización de un proceso electoral apegados a los principios antes señalados.

Organización del Centro de Votación y la Mesa Electoral Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en New Orleans - Estados Unidos de América

Escenario Manual



ESTACIÓN I

Fila de electoras y electores fuera del Centro de Votación

Se organizará una fila de electoras y electores por cada cinco mesas electorales consecutivas

Electoras y Electores:
Se ordenan en la fila que corresponda a su Mesa Electoral en atención a los dos últimos números de su cédula de identidad, según los avisos publicados fuera del centro de votación

Afiche de Identificación de la Mesa Electoral

<p>AVISO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL</p> <p>MESA ELECTORAL N° 1</p> <p>Terminales de Cédula de Identidad</p> <p>Desde 00 Hasta 33</p>	<p>AVISO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL</p> <p>MESA ELECTORAL N° 2</p> <p>Terminales de Cédula de Identidad</p> <p>Desde 34 Hasta 63</p>
---	---

Listados de electoras y electores

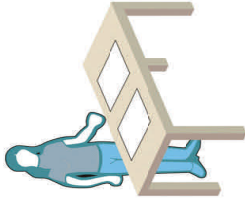
<table border="1"> <tr><th>IDENTIFICACION</th><th>FECHA</th><th>EDAD</th></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	IDENTIFICACION	FECHA	EDAD													<table border="1"> <tr><th>IDENTIFICACION</th><th>FECHA</th><th>EDAD</th></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	IDENTIFICACION	FECHA	EDAD												
IDENTIFICACION	FECHA	EDAD																													
IDENTIFICACION	FECHA	EDAD																													



Funcionamiento de la Mesa Electoral

Acto de Votación

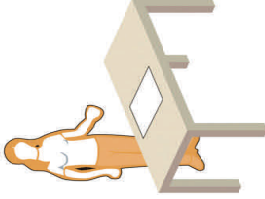
Miembro A



Cuaderno de Votación I y II

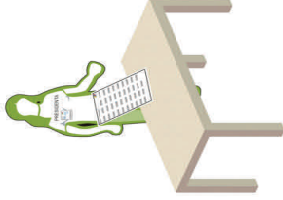
Recibe de la electora o elector la cédula de identidad y lo ubica en el cuaderno de votación donde se encuentra registrado.

Presidenta o Presidente



Verifica los datos de la electora o elector, le indica que firme y estampe su huella dactilar en la casilla correspondiente y le devuelve la cédula de identidad.

Miembro B



Explica a la electora o elector como votar, le hace entrega de la boleta electoral y el bolígrafo.

Urna Electoral I



Secretaria o Secretario: Organiza el flujo de electoras y electores en la Mesa Electoral y vela porque la boleta electoral sea depositada en la urna electoral correspondiente. Asiste a la electora o elector impregnandole el dedo meñique en la tinta indeleble.

Acta de Escrutinio I



Urna Electoral II



Acta de Escrutinio II



CONSIDERACIONES GENERALES

1. Corresponde a la funcionaria o funcionario de mayor jerarquía del Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de New Orleans - Estados Unidos de América, coordinar la organización del Centro de Votación y funcionamiento de las mesas electorales. Establecerá previamente a la instalación, los mecanismos necesarios para la designación de las presidentas o presidentes, secretarias o secretarios y miembros que integraran las mesas electorales.
2. En el Centro de Votación funcionarán un total de veintiséis (26) mesas electorales.



Nota: Ninguna persona podrá ser acompañante por más de una (1) vez.

Art. 128 LOPRE

3. Cada Mesa Electoral funcionará con dos (2) Cuadernos de Votación y será manejado por el miembro A quien tiene por función, recibir de la electora o elector la cédula de identidad laminada y ubicar sus datos en la página y renglón correspondiente del cuaderno de votación.
4. La Presidenta o Presidente recibe del miembro A el Cuaderno de Votación que le corresponde a la electora o elector y la cédula de identidad para verificar sus datos. Le indican que firme y estampe su huella dactilar en la casilla correspondiente y le devuelve la cédula de identidad.
5. El miembro B explica a la electora o elector como votar y le hace entrega de la boleta electoral y el bolígrafo.
6. Cada Mesa Electoral instalará entre cinco (5) y ocho (8) parabanos.

7. Sólo podrán sufragar en el exterior las electoras y electores y las funcionarias y funcionarios adscritos a las Representaciones Diplomáticas o Consulares que aparezcan en el cuaderno de votación.

8. El único documento válido para ejercer el derecho al voto es la cédula de identidad legible y laminada, aún cuando esté vencida.

Art. 125 LOPRE

9. Las organizaciones con fines políticos y las candidatas o candidatos postulados, presentarán por escrito ante la Representación Diplomática o Consular, los formatos de credenciales de sus testigos debidamente llenos.

10. Se debe garantizar el acceso a los testigos debidamente acreditados y no se permitirá por ninguna razón, en un mismo acto electoral, más de un (1) testigo por candidata o candidato.

11. Ninguna persona podrá concurrir armada al acto de votación aún cuando estuviese autorizada para portar armas.

12. Serán sancionados las funcionarias o funcionarios electorales que rehúsen admitir la votación de electoras o electores que tengan derecho a votar conforme a la ley.

INSTALACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

Disposiciones Generales

La instalación de las mesas electorales se efectuará previo al Acto de Constitución. La coordinación está a cargo de la Presidenta o el Presidente de la Mesa Electoral con el apoyo de dos (2) presidentes de otras mesas que fungirán de miembros de mesa para esa etapa y uno adicional que fungirá de secretario, de tal manera que se pueda hacer el día que corresponde sin necesidad de integrar en esta etapa a los electores.

La máxima autoridad del Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de New Orleans - Estados Unidos de América, designará y entregará las credenciales a los integrantes de las Mesas Electorales.

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL EN EL ACTO DE INSTALACIÓN

Presidenta o Presidente

- Resguardar el material electoral y coordinar el proceso de instalación.

Miembros

- Inspeccionar el local para el funcionamiento de la Mesa Electoral.
- Revisar el material electoral y verifican que se haya entregado en las cantidades especificadas en el Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral.
- Constatar que las actas electorales, boletas, cuadernos de votación y demás material correspondan al centro de votación y a la Mesa Electoral.

Secretaria o Secretario:



- Levantar y firmar el Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral conjuntamente con los integrantes de la Mesa Electoral y los testigos si los hubiere.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

Disposiciones Generales

- Se inicia a partir de las 5:00 a.m.,(hora local de la ciudad donde se encuentre ubicada la Representación Diplomática o Consular); con el objetivo de adecuar el lugar para el funcionamiento de la Mesa Electoral, llenar el Acta de Constitución y Votación e iniciar el acto de votación.
- El quórum necesario para que la Mesa Electoral se constituya es la mayoría absoluta de sus miembros. Deben estar presentes los Miembros, la Secretaria o Secretario y podrán asistir los testigos.

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL EN EL ACTO DE CONSTITUCIÓN

Miembros



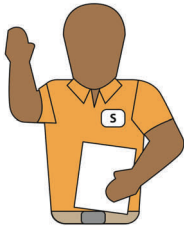
- Revisan el material electoral y adecúan el lugar para que la Mesa Electoral funcione en forma de herradura, colocan los avisos y afiches en lugares visibles.

Presidenta o Presidente



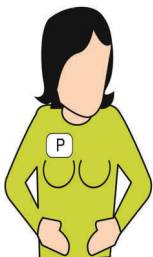
- Arma las urnas electorales para cada cuaderno de votación, las muestra para verificar que estén vacías, las precinta, las firma y las hace firmar en sus uniones por los miembros, Secretaria o Secretario y testigos.

Secretaria o Secretario



- Llena el Acta de Constitución y Votación, registra la hora de la constitución de la Mesa Electoral y del inicio del Acto de Votación, identifica a los integrantes y testigos, deja constancia de los cambios y cualquier otra indicación requerida.

Presidenta o Presidente



- Anuncia en voz alta el inicio del Acto de Votación. Votan en primer lugar los integrantes de la Mesa Electoral que estén inscritos para votar en esa Representación Diplomática o Consular y que aparezcan en el cuaderno de votación.

ACTO DE VOTACIÓN

Disposiciones Generales

- Se inicia una vez constituida la Mesa Electoral y se desarrollará ininterrumpidamente desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. **(hora local donde se encuentre ubicada la Representación Diplomática o Consular)**; la Mesa Electoral se mantendrá abierta mientras haya electoras o electores en cola para sufragar.
- Si la electora o elector no sabe leer o escribir, el integrante de la Mesa Electoral le indica que estampe su huella dactilar en el cuaderno de votación, y en la casilla de la firma se colocará **NO SABE LEER**.
- Si la electora o elector está impedido físicamente para estampar su firma o su huella dactilar, el integrante de la Mesa Electoral escribirá en las casillas destinadas a la firma y a la huella **IMPEDIDO FÍSICAMENTE**.
- En caso que la electora o elector carezca del dedo pulgar en ambas manos, o esté impedido de hacer la impresión de su huella dactilar con el dedo señalado, se utilizará la huella dactilar del dedo inmediato disponible, en el orden siguiente: índice, medio, anular y meñique.
- En cada Mesa Electoral se habilitará entre cinco (5) a ocho (8) parabanes para que las ciudadanas y ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto con mayor celeridad.
- Si accidentalmente se rompe o daña una boleta electoral, será repuesta por los integrantes de la Mesa Electoral a solicitud de la electora o elector. La boleta rota o dañada se le entregará al miembro de mesa para que la coloque con el material desechable.

Nota: Ninguna persona podrá ser acompañante por más de una (1) vez.

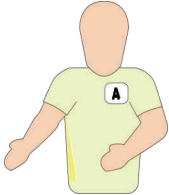
Art. 128 LOPRE

El único documento válido para ejercer el derecho al voto es la cédula de identidad legible y laminada, aún cuando esté vencida.

Art. 125 LOPRE

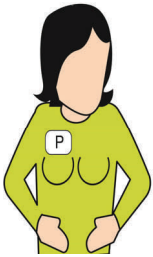
FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL EN EL ACTO DE VOTACIÓN

Miembro A



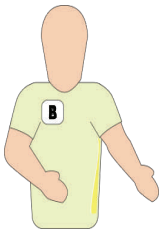
- Solicita a la electora o elector la cédula de identidad laminada.
- Verifica que los datos de la cédula de identidad coincidan con la electora o elector y ubica los datos del Cuaderno de Votación correspondiente.
- Le indica que se dirija con la presidenta o presidente.

Presidenta o Presidente



- Recibe del miembro A el Cuaderno de Votación que le corresponde a la electora o elector y la cédula de identidad verificado sus datos.
- Constata que no haya votado, verificando que su firma y su huella no aparezcan.
- Indica a la electora o elector firmar y estampar su huella dactilar en las casillas que correspondan en el Cuaderno de Votación.
- Le devuelve la cédula de identidad y le indica que se dirija con el miembro B.

Miembro B



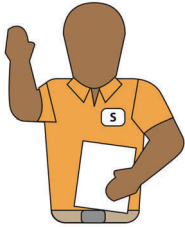
- Entrega a la electora o elector la boleta y el bolígrafo.
- De ser necesario, le explica en voz alta como votar, de la manera siguiente:

Emita un solo voto, marcando con una (X) la totalidad de la tarjeta de la candidata o candidato de su preferencia.

Electora o elector

- Marca en la boleta con una (X) la totalidad de la tarjeta de la candidata o candidato de su preferencia, la dobla y la deposita en la urna electoral correspondiente.

Secretaria o Secretario

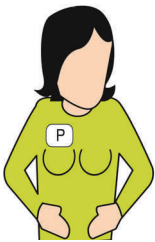


- Ordena el flujo de las electoras o electores desde el miembro A hacia la Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral, posteriormente al miembro B y luego hacia los parabanés.
- Indica a la electora o elector que deposite la boleta en la urna electoral correspondiente, devuelva el bolígrafo.
- Lo asiste impregnándole el dedo meñique en la tinta indeleble y se retire del recinto electoral.

Cierre del Acto de Votación

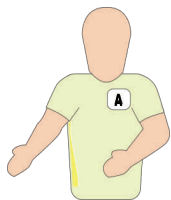
- Se realiza a partir de las 6:00 p.m. (hora local de la ciudad de New Orleans - Estados Unidos de América); transcurrida esta hora, la Mesa Electoral se mantendrá abierta mientras haya electoras o electores en espera para sufragar.

Presidenta o Presidente



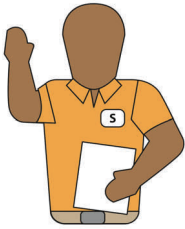
- Anuncia en alta voz el cierre del Acto de Votación.

Miembro A



- Cuenta el número de electoras y electores que votaron según el cuaderno de votación y lo anota en su carátula.
- Estampa el sello NO VOTÓ en las casillas FIRMA y HUELLA del cuaderno de votación, correspondientes a las electoras y electores que no concurrieron al acto de votación.

Secretaria o Secretario



- Anota en el Acta de Constitución y Votación el número de electoras y electores que votaron, según el cuaderno de votación
- Firma y hace firmar por la Presidenta o Presidente, miembros, Secretaria o Secretario y testigos.

ACTO DE ESCRUTINIO Disposiciones Generales

- Concluida la votación y de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional Electoral, se realiza el escrutinio, contabilizándose los votos obtenidos por las candidatas o candidatos, y los votos nulos, iniciando con la urna electoral correspondiente al Cuaderno de Votación I y luego se abre la urna electoral correspondiente al Cuaderno de Votación II.



Nota: Cada Mesa Electoral levantará dos (2) Actas de Escrutinio una por cada Cuaderno de Votación y Urna Electoral.

- El acto de escrutinio es público y los integrantes de las mesas electorales permitirán la presencia de las electoras o electores y testigos, sin más limitaciones que las derivadas de la capacidad física del local y de la seguridad del acto. Los presentes deben permanecer, por lo menos, a dos (2) metros de distancia de la Mesa Electoral.
- Se elaborará cada Acta de Escrutinio en original y tres (3) copias, registrando toda la información requerida en forma legible.
- No se podrá emitir información sobre los resultados electorales hasta que el Consejo Nacional Electoral emita el primer boletín.

Criterios de Nulidad del Voto

Será nulo el voto cuando:

- La electora o elector marque fuera de la tarjeta o de tal manera que sea imposible determinar la intención del voto.
- No aparezca marcada ninguna tarjeta en la boleta.
- Aparezcan marcadas en la boleta más de una tarjeta, salvo que se trate de alianza, en cuyo caso el voto se escruta en la casilla Varias Tarjetas Válidas.
- La boleta electoral se encuentre mutilada, destruida o con pérdida de sus datos esenciales que no permita determinar la intención del voto de la electora o elector.

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL EN EL ACTO DE ESCRUTINIO

Miembro A y B

- Abre cada urna electoral y cuenta la cantidad de boletas.



Nota: se escruta primero la urna electoral correspondiente al Cuaderno de Votación I.

Secretaria o Secretario

- Anota en cada Acta de Escrutinio la cantidad de boletas depositadas en cada urna electoral.

Presidenta o Presidente

Anuncia en voz alta y muestra uno a uno:

- Los votos obtenidos por cada candidata o candidato, alianza u organización con fines políticos a quien pertenezca.
- Los votos nulos, de acuerdo a los criterios de nulidad del voto establecidos por el Consejo Nacional Electoral.

Secretaria o Secretario

Por cada urna electoral:

- Anota en la hoja auxiliar de escrutinio la cantidad de votos válidos obtenidos por cada candidata o candidato, alianza u organización con fines políticos a quien pertenezca, así como los votos nulos.
- Finalizado el conteo de los votos, transcribe los resultados de la hoja auxiliar de escrutinio al Acta de Escrutinio.
- Anota en el Acta de Escrutinio los votos válidos, nulos y el total de votos (válidos + nulos).
- Concluye el llenado del Acta, la firma y hace firmar por los miembros de la Mesa Electoral, testigos y estampa el sello Mesa Electoral.
- Llena el Acta del Número de Boletas Depositadas, indicando la cantidad de boletas depositadas en cada urna electoral, la firma y hace firmar por los miembros de la Mesa Electoral y estampa el sello Mesa Electoral.
- Llena la Etiqueta para Sellar la Caja de Resguardo del Número de Boletas Depositadas.

Miembros

- Guardan las boletas utilizadas en cada urna electoral, depositan la copia del Acta del Número de Boletas Depositadas, la cierran, precintan y le colocan la Etiqueta para Sellar la Caja de Resguardo del Número de Boletas Depositadas y la introducen en la bolsa de material electoral utilizado.

DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTAS

SOBRE 1 Junta Nacional Electoral	SOBRE 2 Representación Diplomática o Consular	Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral	Testigos
<ul style="list-style-type: none">• Original del Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral• Original del Acta de Constitución y Votación• Original del Acta de Escrutinio• Cuaderno de Votación• Original del Acta del Número de Boletas Depositadas	<ul style="list-style-type: none">• Copia del Acta de Instalación y Recepción del Material Electoral• 1era copia del Acta de Constitución y Votación• 1era copia del Acta de Escrutinio	<ul style="list-style-type: none">• 2da copia del Acta de Constitución y Votación	<ul style="list-style-type: none">• 2da y 3ra Copia del Acta de Escrutinio

Material Reutilizable

- Urna Electoral (que no haya sido utilizada)
- Bolígrafos
- Almohadillas
- Tinta sólida para huella dactilar
- Roll-on.
- Sellos
- Parabanes

Será resguardado y almacenado en la sede de la Representación Diplomática o Consular. Este material electoral podrá ser utilizado en procesos electorales posteriores, siempre y cuando se encuentre en buen estado. En ningún caso debe ser enviado al Consejo Nacional Electoral.

Material Desechable

- Acta de Constitución y Votación (no utilizada),
- Acta del Número de Boletas Depositadas (no utilizada)
- Boletas electorales (no utilizadas)
- Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral (no utilizada)
- Listado de electoras y electores
- Aviso de Identificación del Centro de Votación
- Aviso de Identificación de las mesas electorales

Deberá ser inutilizado y destruido por los integrantes de la Mesa Electoral.

Resguardo de Boletas Electorales Utilizadas

El material electoral utilizado en el proceso electoral deberá quedar a la orden del Consejo Nacional Electoral, bajo resguardo de los funcionarios de la Representación Diplomática o Consular, quienes serán responsables de su seguridad, guarda y custodia.



**ACTA DE INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL
REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES
CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS O ELECTORES**

ELECCIÓN DE⁽⁰¹⁾:

REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN⁽⁰²⁾ :

DIRECCIÓN⁽⁰³⁾:

MESA ELECTORAL N°⁽⁰⁴⁾:

N° DE ELECTORAS Y ELECTORES INSCRITOS EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN⁽⁰⁵⁾:

TERMINALES DE CÉDULA DE IDENTIDAD⁽⁰⁶⁾:

DESDE:

HASTA:

En la ciudad de⁽⁰⁷⁾ _____, siendo las⁽⁰⁸⁾ _____, del día⁽⁰⁹⁾ _____ de⁽¹⁰⁾ _____ de⁽¹¹⁾ _____, estando presentes los miembros y la secretaria o secretario de la Mesa Electoral, luego de examinar sus credenciales; la Presidenta o Presidente la declara instalada de acuerdo con lo establecido en las Normas aprobadas por el Consejo Nacional Electoral y la Ley Orgánica de Procesos Electorales, prestan juramento y firman:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES (Legibles) ⁽¹²⁾	C.I. N°	FIRMA	TELÉFONO / CELULAR
PRESIDENTA O PRESIDENTE				
MIEMBRO A				
MIEMBRO B				
SECRETARIA O SECRETARIO				

A Cantidades	LA CAJA DEL MATERIAL ELECTORAL DEBE CONTENER:	Casilla para chequear el Material Electoral ⁽¹³⁾	
		Completo	Faltante
1	Etiqueta para cerrar la Caja del Material Electoral.		
1	Cuaderno de Votación.		
100%	Boletas Electorales.		
1	Juego de Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral.		
1	Juego de Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral.		
1	Listado de Electoras y Electores (Colocar en un lugar visible en la entrada del Centro de Votación) .		
1	Juego de Acta de Escrutinio: Original.		
1	Juego de Acta del Número de Boletas Depositadas.		
1	Sobre N° 1 y Etiqueta para cerrar el Sobre N° 1.		
1	Sobre N° 2 y Etiqueta para cerrar el Sobre N° 2.		
1	Normas, Instructivo para el Funcionamiento de la Mesa Electoral en Representaciones Diplomáticas o Consulares con más de diez electoras o electores dirigido a miembros y secretarias o secretarios de Mesas Electorales y libreta de hojas blancas.		
1	Distintivo para: Presidenta o Presidente, Miembros "A" y "B" y Secretaria o Secretario de la Mesa Electoral.		
1	Distintivos para Testigos.		
1	Marcador de tinta roja para llenar los avisos de Identificación de la Mesa Electoral y Paquete de Ligas.		
2 c/u	Sellos de: "Mesa Electoral", "No Voto", "Nulo" y "Boleta Inutilizada", Avisos de Identificación de la Mesa Electoral por terminales de la C.I.		
1	Almohadilla: Tinta Sólida para Impresión de la Huella Dactilar, Rectangular para Sellos Húmedos.		
6	Bolígrafos y Tirrajeras para cerrar las bolsas plásticas.		
1 c/u	Rollos de: tirro, cintas transparentes y cintas de seguridad del C.N.E (color amarillo).		
Hasta 10	Parabanes.		
2	Paquetes de Papel Secante.		
1 c/u	Urna Electoral, Caja de Resguardo de Boletas Electorales, Etiqueta para identificar y cerrar la Caja y Bolsa plástica para colocar la Caja.		
1 c/u	Bolsa plástica para: Material Reutilizable, Material Desechable y Etiquetas para Identificar las Bolsas.		
1	Bolsa negra plástica tipo "A" para basura y material de desperdicio.		
1 c/u	Afiche de Centro de Votación. (COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE EN LA ENTRADA DEL CENTRO DE VOTACIÓN)		

OBSERVACIONES:⁽¹⁴⁾

Se levanta la presente Acta de conformidad con las Normas aprobadas por el Consejo Nacional Electoral, en original y una (1) copia de un mismo tenor y a un solo efecto, la cual firman:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES (Legibles) ⁽¹⁵⁾	C.I. N°	FIRMA
PRESIDENTA O PRESIDENTE			
MIEMBRO A			
MIEMBRO B			
SECRETARIA O SECRETARIO			

Lélese en letra de molde, clara y legible.

**ORIGINAL
SE REMITE EN EL SOBRE N° 1
JUNTA NACIONAL ELECTORAL**

Coloque el sello de la
Mesa Electoral.



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN

Representaciones Diplomáticas o Consulares con mas de diez Electoras o Electores

ELECCIÓN DE: _____

REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN: _____

DIRECCIÓN: _____

Nº DE ELECTORAS Y ELECTORES INSCRITOS EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN: _____

CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

En la Ciudad de: _____ siendo las: _____ en fecha _____ de _____ de _____, se constituye la Mesa Electoral en esta Representación Diplomática o Consular, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional Electoral, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS (LEGIBLE)	C DULA DE IDENTIDAD	FIRMA
PRESIDENTA O PRESIDENTE			
MIEEMBRO A			
MIEEMBRO B			
SECRETARIA O SECRETARIO			
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS TESTIGOS (LEGIBLE)	C DULA DE IDENTIDAD	SIGLAS / D	FIRMA

ACTO DE VOTACIÓN

Los integrantes de la Mesa Electoral prestaron juramento de ley. La Presidenta o Presidente siendo las: _____, anuncia en voz alta el inicio del Acto de Votación, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.

CIERRE DEL ACTO DE VOTACIÓN

La Presidenta o Presidente siendo las: _____, anuncia en voz alta el cierre del Acto de Votación, de conformidad con el Artículo 135 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales. El total de electoras y electores que votaron de conformidad con el cuaderno de votación es el siguiente:

Total de Electoras y Electores que votaron según Cuaderno de Votación:

--	--	--	--

EN NUMEROS EN LETRAS

OBSERVACIONES:

Se levanta la presente Acta en Original y una (1) copia, la cual firman:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS (LEGIBLE)	C DULA DE IDENTIDAD	FIRMA
PRESIDENTA O PRESIDENTE			
MIEEMBRO A			
MIEEMBRO B			
SECRETARIA O SECRETARIO			
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS TESTIGOS (LEGIBLE)	C DULA DE IDENTIDAD	SIGLAS / D	FIRMA

ORIGINAL - SOBRE N° 1

SELLO
MESA ELECTORAL N°



PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL

ACTA DEL NÚMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS

Representaciones Diplomáticas o Consulares con más de diez Electoras o Electores

Elección de: ⁽⁰¹⁾ _____

Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela en: ⁽⁰²⁾ _____

Dirección: ⁽⁰³⁾ _____

Mesa Electoral N°: ⁽⁰⁴⁾ _____ N° de Electoras y Electores inscritos según Cuaderno de Votación: ⁽⁰⁵⁾ _____

Terminales de Cédula de Identidad: ⁽⁰⁶⁾ Desde: _____ Hasta: _____

Nosotros, los abajo firmantes y miembros de esta mesa electoral, para dar cumplimiento al Reglamento aprobado por el Consejo Nacional Electoral, certificamos que el Número de Boletas Depositadas en esta caja es el siguiente:

TOTAL DE BOLETAS DEPOSITADAS: ⁽⁰⁷⁾

--	--	--	--

EN NÚMEROS EN LETRAS

Las boletas fueron introducidas en la caja, cerrada y sellada para su resguardo en la Sede de la Representación Diplomática o Consular. Se levanta la presente Acta en original y copia, las cuales firmamos:

MESA ELECTORAL N° ⁽⁰⁸⁾

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS (legible) ⁽⁰⁹⁾	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
PRESIDENTA O PRESIDENTE			
MIEMBRO A			
MIEMBRO B			
SECRETARIA O SECRETARIO			

OBSERVACIONES: ⁽¹⁰⁾ _____

ORIGINAL
SOBRE N° I
JUNTA NACIONAL ELECTORAL

SELLO
MESA ELECTORAL N°



PODER ELECTORAL
Junta Nacional Electoral

ETIQUETA PARA CERRAR LA CAJA DEL MATERIAL ELECTORAL

Representaciones Diplomáticas o Consulares con más de diez Electoras o Electores

Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela en: _____

**ESTA CAJA SÓLO DEBE SER ABIERTA
POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL**



PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL

ETIQUETA PARA SELLAR LA CAJA DE RESGUARDO DEL NÚMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS O ELECTORES

ELECCIÓN DE: _____

REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN: _____

DIRECCIÓN: _____

MESA ELECTORAL N°: _____ N° DE ELECTORAS Y ELECTORES INSCRITOS EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN: _____

TERMINALES DE CÉDULA DE IDENTIDAD: DESDE: _____ HASTA: _____

Total de boletas depositadas en la caja de resguardo es el siguiente:

TIPO DE ELECCIÓN:	CANTIDADES:	
	EN NÚMEROS	EN LETRAS

PÉGUESE EN LA CAJA DE RESGUARDO DE BOLETAS

**REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR
CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS O ELECTORES
ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2013
SOBRE N° 1**

Los Miembros y la Secretaria o Secretario de la Mesa Electoral constatarán que el Sobre contenga lo siguiente:

- a. Original del Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral .
- b. Original del Acta de Constitución y Votación.
- c. Original del Acta de Escrutinio.
- d. Cuaderno de Votación.
- e. Original del Acta de Número de Boletas Depositadas.

**REMÍTASE AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CARACAS – VENEZUELA, TORRES DEL SILENCIO,
SECRETARÍA GENERAL.**

**REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR
CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS O ELECTORES
ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2013
SOBRE N° 2**

Los Miembros y la Secretaria o Secretario de la Mesa Electoral constatarán que el Sobre contenga lo siguiente:

- a. Copia del Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral.
- b. Primera Copia del Acta de Constitución y Votación.
- c. Primera Copia del Acta de Escrutinio.

**ESTE SOBRE DEBE SER RESGUARDADO EN LA SEDE DE LA
REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR**



PODER ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL

ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2013

CREDENCIAL

ACTO DE VOTACIÓN EN REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS Y ELECTORES

La Junta Nacional Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48.I de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano _____, titular de la cédula de identidad N° _____, como **PRESIDENTA O PRESIDENTE** de la Mesa Electoral N° _____, en la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela ubicada en: _____ que funciona en la ciudad de: _____, dirección: _____

con motivo de la **ELECCIÓN PRESIDENCIAL** a celebrarse el **14 DE ABRIL DE 2013**.

Dada en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de abril de 2013.


TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
Presidenta
Junta Nacional Electoral



SELLO
Representación Diplomática o Consular

La credencial es válida si está firmada y sellada por la Junta Nacional Electoral y sellada por la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela respectiva, sin tachaduras ni enmendaduras



PODER ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL

ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2013

CREDENCIAL

ACTO DE VOTACIÓN EN REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS Y ELECTORES

La Junta Nacional Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48.I de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano _____, titular de la cédula de identidad N° _____, como **SECRETARIA O SECRETARIO** de la Mesa Electoral N° _____, en la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela ubicada en: _____ que funciona en la ciudad de: _____, dirección: _____

con motivo de la **ELECCIÓN PRESIDENCIAL** a celebrarse el **14 DE ABRIL DE 2013**.

Dada en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de abril de 2013.


TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
Presidenta
Junta Nacional Electoral



SELLO
Representación Diplomática o Consular

La credencial es válida si está firmada y sellada por la Junta Nacional Electoral y sellada por la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela respectiva, sin tachaduras ni enmendaduras



PODER ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL

ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2013

CREDENCIAL

**ACTO DE VOTACIÓN EN REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS Y ELECTORES**

La Junta Nacional Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48.I de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano _____, titular de la cédula de identidad N° _____, como **MIEMBRO PRINCIPAL** de la Mesa Electoral N° _____, en la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela ubicada en: _____ que funciona en la ciudad de: _____, dirección: _____

con motivo de la **ELECCIÓN PRESIDENCIAL** a celebrarse el **14 DE ABRIL DE 2013**.

Dada en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de abril de 2013.


TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
Presidenta
Junta Nacional Electoral



SELLO
Representación Diplomática o Consular

La credencial es válida si está firmada y sellada por la Junta Nacional Electoral y sellada por la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela respectiva, sin tachaduras ni enmendaduras



PODER ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL

ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2013

CREDENCIAL

ACTO DE VOTACIÓN EN REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS Y ELECTORES

La Junta Nacional Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48.I de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano _____, titular de la cédula de identidad N° _____, como **MIEMBRO AUXILIAR** de la Mesa Electoral N° _____, en la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela ubicada en: _____ que funciona en la ciudad de: _____, dirección: _____ con motivo de la **ELECCIÓN PRESIDENCIAL** a celebrarse el **14 DE ABRIL DE 2013**.

Dada en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de abril de 2013.



SELLO
Representación Diplomática o Consular

La credencial es válida si está firmada y sellada por la Junta Nacional Electoral y sellada por la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela respectiva, sin tachaduras ni enmendaduras



PODER ELECTORAL



PODER ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
Presidenta

SANDRA OBLITAS RUZZA
Vicepresidenta

VICENTE JOSÉ GREGORIO DÍAZ SILVA
Rector Electoral

SOCORRO ELIZABETH HERNÁNDEZ
Rectora Electoral

TANIA D' AMELIO CARDIET
Rectora Electoral

ÓRGANOS SUBORDINADOS

JUNTA NACIONAL ELECTORAL

Tibisay Lucena Ramírez (Presidenta)
Socorro Elizabeth Hernández (Miembro)
Abdón Hernández (Miembro)

COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL

Sandra Oblitas Ruzza (Presidenta)
Tania D'Amelio Cardiet (Miembro)
Andrés Eloy Brito Denis (Miembro)

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

Vicente José Gregorio Díaz Silva (Presidente)
Tania D'Amelio Cardiet (Miembro)
Levy Arron Alter Valero (Miembro)